



ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE
EDUCACIÓN PÚBLICA
CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL

Montevideo, 27 de octubre de 2021

Acta N° 37

Resol. N° 2716/021

Exp. 2021-U-1-004912.

SG

VISTO: la vacancia existente en el cargo de Director Sectorial de Económico Financiero, Escalafón "R" del Consejo Directivo Central de la Administración Nacional de Educación Pública;

RESULTANDO: I) que la Dirección Ejecutiva de Gestión Institucional eleva nota indicando que la citada Dirección se encuentra acéfala desde mediados del año 2020, cubriendo desde entonces las necesidades inherentes al cargo por las personas que se desempeñan en cargos gerenciales de la Dirección;

II) que a efectos de superar la situación se propone designar al Cr. César Freire, en el puesto anteriormente referido, señalando que el mismo posee una amplia experiencia laboral y formación académica, con un marcado perfil gerencial tanto en la gestión financiera como en el manejo de personal;

CONSIDERANDO: que a juicio de este Órgano Rector la formación profesional y académica, así como la experiencia laboral en actividades gerenciales del Cr. Freire son suficientemente satisfactorias para desempeñarse en el cargo de Director de la Dirección Sectorial Económico Financiero;

ATENTO: a lo expuesto y a lo establecido en el Art. 60 de la Ley N°18.437 del 12 de diciembre de 2008 en la redacción dada por el artículo 153 de la Ley N°19.889 de fecha 9 de julio de 2020;

EL CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA, RESUELVE:

1) Designar al Cr. César Freire, en el cargo de Director Sectorial Económico Financiero del Consejo Directivo Central de la

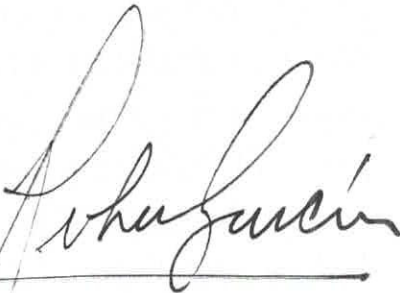
Administración Nacional de Educación Pública (Escalafón "R") a partir de la respectiva toma de posesión.

2) Autorizar al Área de Contabilidad Financiera a efectuar la liquidación y el pago de los haberes correspondientes al Cr. César Freire, de acuerdo a lo dispuesto en el numeral precedente.

Notifíquese al interesado por Secretaría General. Comuníquese a las Direcciones Generales, al Consejo de Formación en Educación, a las Direcciones Ejecutivas de Gestión Institucional y política Educativa, a las Direcciones Sectoriales y Direcciones del Consejo Directivo Central, a los Programas PAEPU y PAEMFE.

Cumplido, pase al Área de Contabilidad Financiera a todos sus efectos.


Dra. Virginia Cáceres Batalla
Secretaría General
ANEP - CODICEN


Prof. Robert Silva García
Presidente
ANEP - CODICEN